

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2020-8258** *Resolución conjunta de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la aprobación del Protocolo de Coordinación entre la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y la Consejería de Sanidad frente al COVID 19 en el deporte escolar y en equipos deportivos federados, así como para compartir información en el ámbito de actuación de ambos departamentos para la gestión de la epidemia ocasionada por el COVID-19 durante 2020-2021 de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Considerando las competencias previstas en la legislación vigente que en materia deportiva ostenta la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, así como las competencias que en materia de sanidad ostenta la Consejería de Sanidad, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria se pretende por ambos departamentos establecer la coordinación en sus actuaciones en relación con la gestión de la epidemia ocasionada por el COVID-19 durante 2020-2021.

Ambos departamentos en el ámbito de sus competencias, pretenden el establecimiento de un mecanismo conjunto de actuación a través del citado protocolo que permita la identificación precoz de posibles casos de enfermedad en el ámbito deportivo de Cantabria con el fin último de proteger el derecho fundamental a la salud de toda la comunidad deportiva y con la finalidad de prevenir en la mayor medida posible la difusión del virus en este entorno.

Este mecanismo conjunto, implica la transmisión de datos por parte de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte a la Consejería de Sanidad. La transmisión de datos será la estrictamente necesaria en lo que se refiere a dos supuestos: la identidad personal de cada caso confirmado en el ámbito deportivo con la intención de poder establecer un cruce de datos objetivo del rastreo social llevado a cabo por la Consejería de Sanidad con el rastreo deportivo llevado a cabo por la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte. Por otro lado, será necesario conocer los datos personales de cada caso sospechoso al objeto de hacer un estudio de contactos estrechos que facilite la contención de la epidemia con carácter preventivo.

En consecuencia, desde un punto de vista de tratamiento de datos personales, la salvaguarda de intereses esenciales en el ámbito de la salud pública corresponde a las distintas autoridades sanitarias de las diferentes administraciones públicas, quienes podrán adoptar las medidas necesarias para proteger dichos intereses esenciales públicos en situaciones de emergencia sanitaria de salud pública.

Serán las autoridades sanitarias competentes de las distintas administraciones públicas quienes deberán adoptar las decisiones necesarias, y los distintos responsables de los tratamientos de datos personales deberán seguir dichas instrucciones, incluso cuando ello suponga un tratamiento de datos personales de salud de personas físicas. Lo anterior hace referencia, expresamente, a la posibilidad de tratar los datos personales de salud de determinadas personas físicas por los responsable de tratamientos de datos personales, cuando, por indicación de las autoridades sanitarias competentes, es necesario comunicar a otras personas con las que dicha persona física ha estado en contacto, para salvaguardar tanto a dichas personas físicas de la posibilidad de contagio (intereses vitales de las mismas) cuanto para evitar que dichas personas físicas, por desconocimiento de su contacto con un contagiado puedan expandir la enfermedad a otros terceros (intereses vitales de terceros e interés público esencial y/o cualificado en el ámbito de la salud pública).

CVE-2020-8258

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

Del mismo modo, y en aplicación de lo establecido en la normativa de prevención de riesgos laborales, y de medicina laboral, los empleadores podrán tratar, de acuerdo con dicha normativa y con las garantías que estas normas establecen, los datos de sus empleados necesarios para garantizar la salud de todos sus empleados, lo que incluye igualmente al resto de empleados distintos del interesado, para asegurar su derecho a la protección de la salud y evitar contagios en el seno de la empresa y/o centros de trabajo.

Dicha colaboración para agilizar la detección de los contagios implica la compartición de información, tanto de deportistas como de entrenadores y del personal técnico de los clubes deportivos. Esta identificación precoz servirá para agilizar la realización de las pruebas médicas que confirmen el diagnóstico de enfermedad, así como la identificación de los contactos estrechos de un caso positivo, siendo necesario implementar el mejor sistema posible de tratamiento de la información para la gestión de casos y contactos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 6.1.d) y 9.2.i) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) se,

#### RESUELVE

Primero.- Aprobar el "Protocolo de Coordinación entre la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y la Consejería de Sanidad frente al COVID 19 en el deporte escolar y en equipos deportivos federados", así como la compartición de información entre la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y la Consejería de Sanidad, para la gestión de la epidemia ocasionada por el COVID-19 durante 2020-2021 en el ámbito deportivo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dicho Protocolo, el cual figura como Anexo de la presente Resolución, resulta de obligado cumplimiento para todas las federaciones deportivas de Cantabria, los clubes deportivos, las entidades deportivas, el personal técnico, los deportistas federados, los deportistas menores de edad que practiquen deporte base, así los padres, madres o tutores de estos últimos, cada uno en la medida en que se define en el mismo.

Segundo.- La base jurídica que legitima el tratamiento de datos será el artículo 6.1.d) del Reglamento (UE) 2016/679, en relación con el artículo 9.2.i).

Tercero.- El tratamiento de datos personales en relación con la epidemia de COVID-19 debe encuadrarse en la colaboración entre ambos departamentos y se realizará atendiendo a los requerimientos que se realicen entre las mismas. La información debe proporcionarse respetando los principios de limitación de la finalidad, minimización de datos, limitación del plazo de conservación, proporcionalidad y siempre dentro de lo establecido en las recomendaciones o instrucciones emitidas por las autoridades competentes. El alcance del tratamiento de los datos serán los casos confirmados para realizar la contabilización de casos en el ámbito deportivo, y los casos sospechosos para proceder con el estudio de contactos estrechos.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución conjunta en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de noviembre de 2020.  
El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,  
Pablo Zuloaga Martínez.  
El consejero de Sanidad,  
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

CVE-2020-8258

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98



**PROTOCOLO DE COORDINACIÓN ENTRE LA  
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,  
CULTURA Y DEPORTE Y LA CONSEJERÍA DE  
SANIDAD FRENTE AL COVID-19 EN EL  
DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS  
DEPORTIVOS FEDERADOS**

*Versión 3*

**CONSEJERÍA DE SANIDAD**  
**CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE**



*Este protocolo es un documento vivo susceptible de modificaciones y actualizaciones para adaptarse a la situación sanitaria*

CVE-2020-8258

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS | REVISIÓN<br>Nº3<br><br>FECHA:<br>29/10/2020 |
|--|---|--|---|

| Versión | Fecha      | Responsable      |
|---------|------------|------------------|
| 1       | 05/10/2020 | DG Salud Pública |
| 2       | 20/10/2020 | DG Salud Pública |
| 3       | 29/10/2020 | DG Salud Pública |

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |   |                              |
|--|---|---|------------------------------|
|  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | <p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br/>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br/>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p> | <p>REVISIÓN<br/>Nº3</p>      |
|  |   |   | <p>FECHA:<br/>29/10/2020</p> |

### Índice

|      |   |    |
|------|---|----|
| 1.   | ADAPTACIÓN A CANTABRIA DEL PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE SANIDAD ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS | 4  |
| 1.1. | MANEJO DE CASOS   | 4  |
| 1.2. | MANEJO DE CONTACTOS ESTRECHOS   | 7  |
| 2.   | ROLES, RESPONSABLES, TAREAS Y FUNCIONES ASIGNADAS   | 10 |
| 2.1. | DEPORTISTAS (PADRES/MADRES EN CASO DE MENORES DE EDAD)  | 10 |
| 2.2. | PERSONAL TÉCNICO  | 11 |
| 2.3. | COORDINADOR COVID DEL CLUB (CCC)  | 11 |
| 2.4. | COORDINADOR COVID DE LA FEDERACIÓN (CCF)  | 11 |
| 2.5. | COORDINADOR INTERMEDIO (CI)   | 12 |
| 2.6. | TÉCNICOS COVID-19 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA PARA EL ÁMBITO DEPORTIVO   | 13 |
| 2.7. | SUPERVISOR COVID DE SALUD PÚBLICA PARA EL ÁMBITO DEPORTIVO  | 13 |
| 2.8. | ATENCIÓN PRIMARIA   | 14 |
| 2.9. | LÍNEA 900 612 112   | 14 |
| 3.   | POSIBLES ESCENARIOS   | 15 |
| 4.   | ORGANIGRAMA   | 16 |
| 5.   | FLUJOGRAMA ITINERARIO 1: ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA DE CASO COVID19 EN EL ÁMBITO DEPORTIVO   | 17 |
|      | 17  |    |
| 6.   | TABLAS. CUÁNDO LLAMAR   | 18 |
|      | TABLA 1. CUÁNDO LLAMAR O ACUDIR A EMERGENCIAS   | 18 |
|      | TABLA 2. CUÁNDO LLAMAR O ACUDIR A URGENCIAS   | 18 |
|      | TABLA 3. CUÁNDO LLAMAR AL CENTRO DE SALUD   | 18 |
| 7.   | ANEXOS  | 19 |
|      | ANEXO 1: FICHA PERSONA DEPORTISTA   | 19 |
|      | ANEXO 2: FICHA DEL PERSONAL TÉCNICO O NO TÉCNICO  | 21 |
|      | ANEXO 3: IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS  | 22 |
|      | ANEXO 4: HOJA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTACTO EN SEGUIMIENTO Y CUARENTENA   | 23 |

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS | REVISIÓN<br>Nº3<br>FECHA:<br>29/10/2020 |
|--|---|--|---|

## 1. ADAPTACIÓN A CANTABRIA DEL PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE SANIDAD ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS

### 1.1. MANEJO DE CASOS

**Definición de caso sospechoso:** cualquier persona deportista, personal técnico y no técnico de un club deportivo con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida temporal o definitiva del olfato), ageusia (pérdida temporal o definitiva del gusto), dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

**Caso probable:** persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de Prueba Diagnóstica de Infección Activa (en adelante, PDIA) negativos, o casos sospechosos con PDIA no concluyente.

**Caso confirmado con infección activa:**

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PDIA positiva.
- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PDIA negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- Persona asintomática con PDIA positiva con IgG negativa o no realizada.

**Caso confirmado con infección resuelta:**

- Persona asintomática con serología IgG positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

**Caso descartado:** caso sospechoso con PDIA negativa e IgM también negativa (si esta prueba se ha realizado) en el que no hay una alta sospecha clínica.

- **NO deben acudir a ninguna instalación o espacios deportivos** aquellas personas que tengan **síntomas compatibles con COVID-19 (caso sospechoso o probable)**, sean parte de la plantilla, del cuerpo técnico del club u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento domiciliario por diagnóstico de **caso confirmado con infección activa** de COVID-19.

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | <p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br/>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br/>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p> | <p>REVISIÓN<br/>Nº3</p> <hr/> <p>FECHA:<br/>29/10/2020</p> |
|--|---|---|--|

- Tampoco podrán acudir aquellos **que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria** por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles (alta sospecha clínica) de COVID-19.
- Ante una persona perteneciente a cualquier ámbito deportivo escolar o equipos deportivos federados de Cantabria que **desarrolle síntomas** compatibles con COVID-19 en las instalaciones o espacios deportivos, o fuera ellas, deberá seguir lo establecido tanto en el presente documento **“Protocolo de coordinación entre la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y la Consejería de Sanidad frente al COVID-19 en el deporte escolar y en equipos deportivos federados”**, como lo recogido en el **“[Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional Temporada 2020-2021](#)”**, elaborado por el Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España.
- En el caso de presentar síntomas abandonarán las instalaciones o espacios deportivos. Si fuese necesaria la espera en las instalaciones, se aislará en una sala de uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada. La sala contará con papelera con tapa y, a ser posible, con pedal, que incorpore bolsa, en la que se tirará la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables que pudieran utilizarse. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización. La persona que le acompañe también debe colocarse una mascarilla quirúrgica. Si por cualquier motivo, la persona que inicia síntomas no puede utilizar mascarilla, la persona que la acompaña deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula. Teléfonos de referencia: Línea COVID-19 900 612 112 y, en caso de emergencia, 112 o 061.
- El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de la PDIA, que deberá realizarse en las primeras 24-48 horas tras la identificación de la sospecha clínica, según se refiere en la *‘Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19’*.
- Si el caso se confirma, no debe acudir a las instalaciones o espacio deportivos, y lo comunicará a su club deportivo, quien informará al coordinador de la federación deportiva correspondiente del diagnóstico mediante la vía propuesta en los protocolos establecidos por cada federación. El caso confirmado debe permanecer en aislamiento domiciliario hasta que reciba el alta médica.
- En todo caso, ante cualquier síntoma de gravedad, se contactará con los servicios de emergencia 112 o 061.

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS | REVISIÓN<br>Nº3<br>FECHA:<br>29/10/2020 |
|--|---|--|---|

### PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

#### Caso sospechoso:

- Si un deportista presenta síntomas durante la actividad deportiva deberá informar al **Coordinador COVID-19 del Club (CCC)**, quien informará al **Coordinador COVID-19 de la Federación (CCF)**.

El **Coordinador COVID-19 de la Federación (CCF)** deberá notificarlo al **Coordinador Intermedio (CI)** dependiente de la **Dirección General de Deportes** a través del canal establecido (en adelante DGD: [dgdeporte.covid@cantabria.es](mailto:dgdeporte.covid@cantabria.es)), y remitir la ficha que se adjunta como Anexo 1. El Coordinador de cada Federación será el encargado de completar el Excel de caso sospechoso y remitirlo al CI, quien será el encargado de mandar la solicitud vía e-mail de PDIA al **Servicio Cántabro de Salud SCS** y en copia a la **Dirección General de Salud Pública DGSP** para su notificación.

- La notificación de la cita para la realización de la PDIA al caso sospechoso se efectuará por parte del SCS vía SMS, dentro de las primeras 24-48 horas, siendo fundamental para ello aportar correctamente el número de teléfono móvil, para lo cual deberá ser verificado por parte del **CCF** antes de que sea trasladada la notificación al SCS. En caso de no recibir SMS transcurrido ese tiempo deben llamar a la Línea COVID 900 612 112. En caso de resultado negativo en la prueba PDIA, y continuar con sintomatología, será Atención Primaria del SCS quien valorará si continúa siendo caso sospechoso de COVID-19 –manteniéndose en aislamiento preventivo domiciliario-, o no es caso sospechoso de COVID-19.
- Hasta la obtención del resultado del diagnóstico del caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos en el ámbito deportivo y la actividad deportiva continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

#### Caso confirmado:

- El resultado de la PDIA se comunicará directamente al caso por parte del SCS.
- Los casos positivos dentro de la Comunidad Deportiva se comunicarán desde la DGSP al CI-DGD diariamente, quien comunicará con los CCF de cada Federación. Para reforzar la comunicación, se establece un doble canal: los CCF de cada Federación pedirán a los clubs que les informen de las notificaciones de resultados de las PDIA que tengan conocimiento y los reenviarán al CI-DGD.

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | <p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br/>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br/>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p> | <p>REVISIÓN<br/>Nº3</p> <hr/> <p>FECHA:<br/>29/10/2020</p> |
|--|---|---|--|

- El CI-DGD analizará si procede o no el estudio de contactos estrechos en el ámbito deportivo en función del cumplimiento de los criterios establecidos para su consideración. Comunicará al CCF de cada federación el resultado y las medidas que, en su caso, hubiese que adoptar, así como la necesidad de realizar un estudio de contactos.
- Cada CCF será el encargado de establecer un sistema de rastreo en colaboración con los clubes deportivos.
- Siguiendo las recomendaciones de la “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19”, para los casos confirmados con sintomatología el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico, con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento ni para reincorporarse a la actividad deportiva. En los casos asintomáticos el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 10 días desde la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico.
- El seguimiento de casos confirmados será supervisado por profesionales de Atención Primaria del SCS o por los Servicios de Prevención de Riesgo Laborales hasta su alta epidemiológica.

## 1.2. MANEJO DE CONTACTOS ESTRECHOS

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano de aquellos contactos que inicien síntomas, y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático (poca sintomatología).

### Definición de contacto estrecho

A efectos de esta identificación, se clasifican como **contactos estrechos**:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo o equipo de convivencia estable (GCE)<sup>1</sup>: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al equipo.
- Si el caso confirmado pertenece a una plantilla, personal técnico o no técnico que no esté

<sup>1</sup> **Grupo Convivencia estable:** grupo formado por toda la plantilla y el entrenador, y que debe evitar la interacción con otras categorías del mismo club deportivo, así como limitar al máximo el número de contactos. Pueden socializar y entrenar sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Además, facilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso confirmado.

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS | REVISIÓN<br>Nº3<br>FECHA:<br>29/10/2020 |
|--|---|--|---|

**organizado o que no se considere equipo o GCE:** se considerará contacto estrecho a cualquier persona que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros del caso durante más de 15 minutos, salvo que pueda asegurarse que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

- **Si el caso confirmado ha participado en una competición deportiva estando en contacto con otro equipo o grupo de convivencia estable (GCE) perteneciente a otro club,** se considerarán contactos estrechos todas las personas deportistas que han compartido espacio deportivo con el caso positivo durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos en el ámbito deportivo será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

Cada federación será la encargada de establecer un sistema de rastreo en colaboración con los clubes, y será el Coordinador COVID-19 de la federación el que proporcione tanto a los CI de la Dirección General de Deportes como a Salud Pública la lista de deportistas y personal técnico del caso confirmado que se consideren contacto estrecho o caso sospechoso.

#### Manejo de los contactos estrechos:

- Se indicará vigilancia de síntomas y cuarentena a los contactos estrechos durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado.
- Se realizará un seguimiento activo, siguiendo los protocolos de la Comunidad de Cantabria, de los contactos identificados como estrechos y estos deberán permanecer en su domicilio.
- Se indicará la realización de una PCR a los contactos estrechos con el objetivo principal de detectar precozmente nuevos casos positivos. Dicha PCR se realizará a partir de los 5 días de la última exposición con el caso confirmado.
- Si la PDIA se realiza en cualquier momento posterior a los 10 días tras el último contacto, se deberá cumplir la cuarentena hasta el día 10. En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.
- Se impedirá todo entrenamiento o competición durante 10 días si el caso pertenece a un equipo

8

CVE-2020-8258

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  <p>Gobierno<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>Gobierno<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS | REVISIÓN<br>Nº3<br><br>FECHA:<br>29/10/2020 |
|--|---|--|---|

o Grupo de Convivencia Estable (GCE). Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos que cumplan criterio, así como el seguimiento de la actividad deportiva normal por parte del resto del equipo.

- Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades deportivas continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia activa por parte del club.
- El personal técnico proveerá a las familias y deportistas de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | <p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br/>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br/>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p> | <p>REVISIÓN<br/>Nº3</p> <hr/> <p>FECHA:<br/>29/10/2020</p> |
|--|---|---|--|

## 2. ROLES, RESPONSABLES, TAREAS Y FUNCIONES ASIGNADAS

### 2.1. DEPORTISTAS (PADRES/MADRES EN CASO DE MENORES DE EDAD)

1. Si es caso sospechoso o caso probable en las instalaciones o espacios deportivos:
  - a) ABANDONAR LAS INSTALACIONES O ESPACIOS DEPORTIVOS. Si fuese necesaria la espera en las instalaciones, se aislará en una sala de uso individual habilitada según protocolo.
  - b) INFORMAR AL COORDINADOR COVID DEL CLUB por las vías establecidas.
  - c) PERMANECER AISLADO en su domicilio hasta disponer de los resultados de la PDIA.
  - d) INFORMAR AL COORDINADOR DE CLUB del resultado de la PDIA.

*\*En caso de tratarse de un menor de edad, el club tendría que informar a la familia/tutor legal del deportista.*
2. Si es caso sospechoso o caso probable en su domicilio:
  - a) NI EL CASO NI SUS CONVIVIENTES DEBEN ACUDIR A LAS INSTALACIONES O ESPACIOS DEPORTIVOS, NI AL CENTRO EDUCATIVO. Llamar a la línea 900 612 112, o en su defecto, a Atención Primaria.
  - b) PERMANECER AISLADO en su domicilio hasta disponer de los resultados de la PDIA.
  - c) INFORMAR AL COORDINADOR DEL CLUB por las vías establecidas, así como del resultado de la PDIA.
3. Si es un caso confirmado con infección activa:
  - a) NO ACUDIR A LAS INSTALACIONES O ESPACIOS DEPORTIVOS durante el periodo de aislamiento indicado desde Atención Primaria según *Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID 19*.
  - b) INFORMAR AL COORDINADOR DEL CLUB por las vías establecidas.
4. En caso de ser contacto estrecho de un caso COVID-19 confirmado:
  - a) NO ACUDIR A LAS INSTALACIONES O ESPACIOS DEPORTIVOS durante el periodo de cuarentena que le haya sido indicado por el Coordinador COVID-19 de la Federación, o en su defecto, por el Coordinador COVID-19 del Club.
  - b) INFORMAR AL COORDINADOR DEL CLUB por las vías establecidas, así como del resultado de la PDIA.

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | <p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br/>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br/>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p> | <p>REVISIÓN<br/>Nº3</p> <hr/> <p>FECHA:<br/>29/10/2020</p> |
|--|---|---|--|

## 2.2. PERSONAL TÉCNICO

### **VIGILANCIA ACTIVA EN LAS INSTALACIONES O ESPACIOS DEPORTIVOS**

1. Identificar posibles casos sospechosos en las instalaciones o espacios deportivos. Informar inmediatamente al Coordinador COVID-19 del Club.
2. Recibir incidencias de la situación de sus deportistas desde el Coordinador COVID-19 de la Club: si está en cuarentena por ser contacto estrecho, pendiente de PDIA o es caso positivo.
3. Colaborar con el Coordinador COVID-19 de la federación en la identificación de los posibles contactos estrechos de casos confirmados.
4. Informar de las cuarentenas domiciliarias a contactos estrechos identificados en los clubes deportivos. Facilitar el documento con las instrucciones de cuarentena domiciliaria de 10 días (Anexo 4). Asegurarse que ningún miembro de la comunidad deportiva acude a las instalaciones o espacios deportivos antes de finalizar su periodo de cuarentena.

## 2.3. COORDINADOR COVID DEL CLUB (CCC)

1. INFORMAR AL COORDINADOR DE LA FEDERACIÓN por las vías establecidas de los casos sospechosos y de los casos confirmados, así como del resultado de la PDIA de los contactos estrechos que le hayan sido notificados por las familias.
2. Facilitar a la Federación el censo de deportistas y/o plantillas completas, así como del personal técnico y no técnico pertenecientes al club.
3. Participar, a solicitud del Coordinador COVID-19 de la federación, en la identificación de los posibles contactos estrechos de casos confirmados.
4. Comunicar al personal técnico los resultados de PDIA de deportistas a su cargo, así como el de sus contactos estrechos identificados en el ámbito deportivo.

## 2.4. COORDINADOR COVID DE LA FEDERACIÓN (CCF)

### **COORDINACIÓN DE LA VIGILANCIA ACTIVA EN LA FEDERACIÓN DEPORTIVA**

1. Comunicar cada caso sospechoso al Coordinador Intermedio incluyendo, previa verificación, el número de teléfono móvil al que se remitirá SMS de cita para PDIA.
2. Comunicar al CCC los resultados de PDIA de deportistas pertenecientes a su club.
3. Establecer un sistema de rastreo, en colaboración con el club, y elaborar el listado de contactos estrechos del caso confirmado con deportistas, personal técnico, no técnico y otros, durante los

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |   |  |                 |                      |
|--|---|---|--|-----------------|----------------------|
|  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | <p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br/>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br/>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p> | <table border="1"> <tr> <td>REVISIÓN<br/>Nº3</td> </tr> <tr> <td>FECHA:<br/>29/10/2020</td> </tr> </table> | REVISIÓN<br>Nº3 | FECHA:<br>29/10/2020 |
| REVISIÓN<br>Nº3  |   |   |  |                 |                      |
| FECHA:<br>29/10/2020   |   |   |  |                 |                      |

2 días previos al inicio de síntomas o de la fecha de la toma de muestra de la PDIA en asintomáticos, y remitirlo al Coordinador Intermedio.

4. Mantener informada a la comunidad deportiva sobre las medidas de control y vigilancia instauradas, así como aquellas otras que puedan aplicarse de manera temporal en las actividades deportivas, y velar por el cumplimiento de las medidas de protección y prevención establecidas en Plan de Contingencia.
5. Mantener reuniones con el Coordinador Intermedio periódicamente.
6. Participar en las reuniones del Grupo mixto de coordinación Salud Pública- Deportes.

**GESTIÓN DE INFORMACIÓN.** Es imprescindible mantener actualizado el censo de deportistas en edad escolar, así como los censos de los clubes deportivos de cada federación, notificando cualquier cambio al Coordinador Intermedio.

#### 2.5. COORDINADOR INTERMEDIO (CI)

1. Trasladar la solicitud de PDIA de los casos sospechosos y contactos estrechos de casos confirmados notificados por Coordinadores COVID-19 de las federaciones.
2. Informar tanto a la Dirección General de Salud Pública como al CCF de los casos sospechosos y de los contactos estrechos identificados.
4. Comprobar que los Coordinadores COVID-19 de la federación han facilitado la información necesaria a los miembros de los clubes deportivos.
5. Comprobar resultados de PDIA diariamente y asegurarse de que los Coordinadores COVID-19 de las federaciones los conocen.
6. Resolver dudas de los Coordinadores COVID-19 de las federaciones sobre el protocolo.
7. Mantener reuniones con sus Coordinadores COVID-19 de las federaciones.
8. Participar en las reuniones del Grupo mixto de coordinación Salud Pública- Deportes.
9. Identificar incidencias importantes y trasladarlas al Grupo Mixto.
10. Revisar protocolos, procedimientos y documentos de actuación y proponer actualizaciones.

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS | REVISIÓN<br>Nº3<br><br>FECHA:<br>29/10/2020 |
|--|---|--|---|

#### 2.6. TÉCNICOS COVID-19 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA PARA EL ÁMBITO DEPORTIVO

1. Rastrear los contactos estrechos en el ámbito familiar y social tanto de deportistas como del personal técnico y no técnico del club.
2. Monitorizar los resultados de PDIA en el entorno deportivo.
3. Registrar los datos en GO-DATA.
4. Realizar un seguimiento activo de vigilancia epidemiológica. Controlar los brotes en el ámbito deportivo.
5. Diseñar, recopilar, analizar los datos y evaluar los sistemas de información.
6. Establecer medidas especiales de actuación en casos particulares no contemplados en el protocolo.
7. Gestionar posibles cribados y medidas en situaciones especiales frente a brotes.
8. Elaborar informes de situación y seguimiento de COVID-19 en el ámbito deportivo.
9. Coordinarse con Atención Primaria (AP).
10. Coordinarse con la DG de Deporte.

#### 2.7. SUPERVISOR COVID DE SALUD PÚBLICA PARA EL ÁMBITO DEPORTIVO

1. Participar en las reuniones del Grupo Mixto de Coordinación Salud Pública-Deportes.
2. Trasladar incidencias importantes y proponer mejoras al Grupo Mixto.
3. Actualizar protocolos de actuación.
4. Resolver dudas de protocolos, planes de contingencia y procedimientos de actuación.
5. Analizar la distribución espacial y temporal de COVID-19 en los Clubes Deportivos.
6. Monitorizar la situación epidemiológica por federaciones deportivas.
7. Identificar nichos de alto riesgo de transmisión sostenida.
8. Diseñar y planificar de las actividades de la red de vigilancia epidemiológica de la comunidad en el ámbito deportivo.
9. Analizar la causalidad epidemiológica identificando las principales medidas de significación estadística, magnitud y precisión de la asociación causal, identificando variables de exposición y problemas de salud asociados al riesgo COVID-19 en la comunidad deportiva.

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS | REVISIÓN<br>Nº3<br><br>FECHA:<br>29/10/2020 |
|--|---|--|---|

10. Diseñar y ejecutar intervenciones de respuesta y control.
11. Generar y producir indicadores e índices para cuadros de mandos.

#### 2.8. ATENCIÓN PRIMARIA

1. Hacer seguimiento de casos positivos.
2. Dar el alta epidemiológica a casos positivos.
3. Seguimiento "Pasivo" de contactos estrechos. Solo se realizará seguimiento activo de los CE siempre y cuando debuten con clínica compatible<sup>2</sup>.
4. Los contactos estrechos sin síntomas que finalicen su periodo de cuarentena previamente establecido no requerirán notificación de alta<sup>3</sup>.
5. Gestionar IT de casos y contactos estrechos, en caso de ser necesario
6. Solicitar PDIA para casos sospechosos con inicio de síntomas fuera del entorno deportivo.
7. Indicar aislamiento preventivo en los casos sospechosos fuera del entorno deportivo hasta resultado de PDIA, y prescribir cuarentena a los contactos estrechos convivientes identificados.

#### 2.9. LÍNEA 900 612 112

8. Enviar informe a Atención Primaria de los casos sospechosos en las instalaciones o espacios deportivos que llamen al 900 612 112.
9. Solicitar PDIA para casos sospechosos con inicio de síntomas fuera del entorno deportivo y enviar informe a Atención Primaria para que gestione IT en caso de ser necesario y prosiga el seguimiento.
10. Indicar aislamiento preventivo hasta resultado de PDIA a los casos sospechosos y recomendar cuarentena a convivientes, incidiendo en que estos tampoco pueden acudir a las instalaciones o espacios deportivos.
11. En el caso sospechoso en las instalaciones o espacios deportivos que no reciba el SMS con la cita facilitarse en el menor tiempo posible.

<sup>2</sup> Pendiente de incorporación al protocolo de atención primaria.

<sup>3</sup> Pendiente de incorporación al protocolo de atención primaria.

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS | REVISIÓN<br>Nº3<br><br>FECHA:<br>29/10/2020 |
|--|---|--|---|

### 3. POSIBLES ESCENARIOS

Se prevén tres escenarios de aplicación posible para este protocolo dependiendo de a quien vaya dirigido:

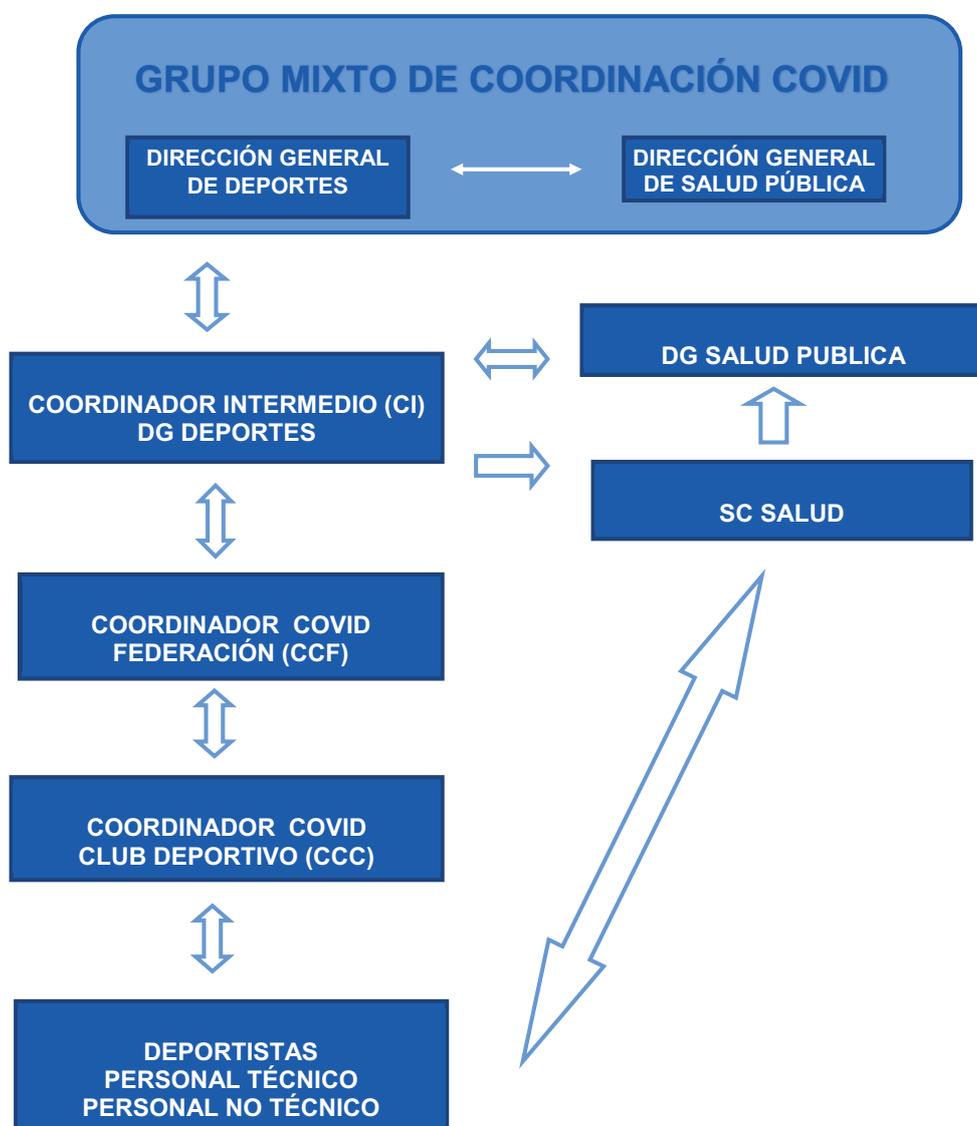
- **Escenario 1:** deporte escolar.
- **Escenario 2:** actividad deportiva de población en edad escolar (deporte escolar y práctica deportiva federada en <18 AÑOS).
- **Escenario 3:** cualquier actividad deportiva, independientemente de la edad o de si se trata de práctica federada o no.

Se irá cubriendo paulatinamente la gestión directa de casos y contactos estrechos en el deporte escolar (Escenario 1), cuya competencia y gestión reside íntegramente en la Dirección General de Deportes. Y, a medida que el trabajo conjunto entre clubes deportivos y federaciones se articule y coordine, se aplicará en los diferentes escenarios.

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |   |                          |
|--|---|---|--------------------------|
|  <p>GOBIERNO de CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO de CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p> | <p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p> | <p>REVISIÓN Nº3</p>      |
|  |   |   | <p>FECHA: 29/10/2020</p> |

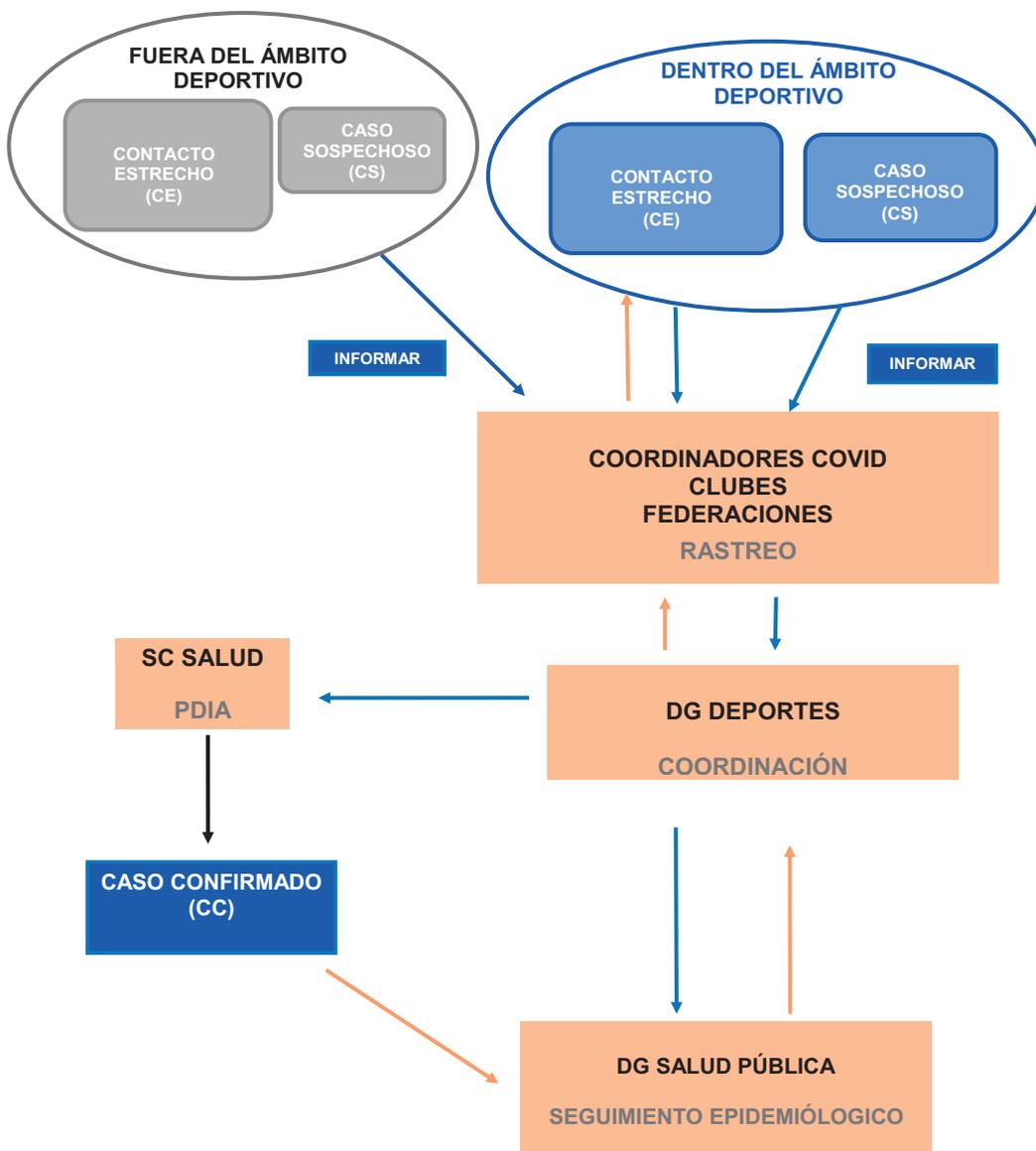
4. ORGANIGRAMA



MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |  |                   |
|--|---|--|-------------------|
|  GOBIERNO de CANTABRIA<br>CONSEJERÍA DE SANIDAD |  GOBIERNO de CANTABRIA<br>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE | PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS | REVISIÓN Nº3      |
|  |   |  | FECHA: 29/10/2020 |

**5. FLUJograma ITINERARIO 1: ACTUACIÓN ANTE SUSPECHA DE CASO COVID19 EN EL ÁMBITO DEPORTIVO**



17

CVE-2020-8258

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |   |                          |
|--|---|---|--------------------------|
|  <p>GOBIERNO de CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO de CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p> | <p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p> | <p>REVISIÓN Nº3</p>      |
|  |   |   | <p>FECHA: 29/10/2020</p> |

6. TABLAS. CUÁNDO LLAMAR

TABLA 1. CUÁNDO LLAMAR O ACUDIR A EMERGENCIAS

| LLAME AL 061 O ACUDA A URGENCIAS DE FORMA INMEDIATA SI: |  |             |  |
|---|--|-------------|--|
| PIEL  | <p>Mala coloración (palidez, piel moteada, coloración azul o grisácea)</p> <p>Aparición súbita de: manchas en piel, hinchazón de labios o párpados (sospecha de alergia) con dificultad para respirar, vómitos o mareo</p> | RESPIRACIÓN | <p>Dificultad para respirar grave: se marcan las costillas, respira muy rápido o pausas en la respiración, adormilado</p> <p>Atragantamiento y dificultad para respirar o vómitos/salivación constante</p> |
| COMPORTAMIENTO  | <p>No responde a estímulos</p> <p>Irritabilidad o somnolencia excesivas</p> <p>Movimientos anormales (convulsión)</p>  | ACCIDENTES  | <p>Herida profunda con sangrado abundante que no cede tras aplicar presión durante 10 minutos</p> <p>Fractura abierta (se ve el hueso)</p> <p>Golpe en la cabeza con pérdida de conocimiento</p>           |

TABLA 2. CUÁNDO LLAMAR O ACUDIR A URGENCIAS

| ACUDA A URGENCIAS SI: |  |                  |  |
|-----------------------|--|------------------|--|
| PIEL                  | <p>Manchas rojas en la piel que no desaparecen al presionar</p> <p>Aparición súbita de manchas en piel o hinchazón de labios o párpados sin otros síntomas</p>   | RESP             | <p>Dificultad para respirar: se marcan las costillas, respira rápido, "pitido" al respirar</p>   |
| PIEL                  | <p>Bebé menor de 3 meses con fiebre (<math>T^{\circ} \geq 38^{\circ}C</math>)</p> <p>Fiebre que asocie cualquier ítem del apartado superior (piel, comportamiento, respiración)</p> <p>Fiebre de más de <math>40.5^{\circ}C</math></p> | GASTROINTESTINAL | <p>Bebé menor de 1 mes que rechaza tomas de lactancia</p> <p>Vómitos persistentes o diarrea abundante y frecuente durante más de 24 horas, ojos hundidos, orina poco</p> <p>Vómitos repetidos y dolor de cabeza fuerte</p> <p>Ingesta de objeto, sobre todo pilas o imanes</p> <p>Dolor de barriga fuerte, continuo, que empeora</p> |
| COMPORTAMIENTO        | <p>Mareo, pérdida de fuerza</p> <p>Expresa pensamientos suicidas</p>   |                  |  |
| ACCIDENTES            | <p>Traumatismo con deformidad aparente</p> <p>Herida profunda que precisa sutura</p>   |                  | <p>Ingesta de productos tóxicos o sobredosificación de medicamentos</p>  |

TABLA 3. CUÁNDO LLAMAR AL CENTRO DE SALUD

| NO URGENTE, PIDA CONSULTA EN SU PEDIATRA SI: |   |                  |   |
|--|---|------------------|---|
| PIEL   | <p>Manchas en piel que desaparecen al presionar</p>   | RESP             | <p>Tos o mocos sin dificultad para respirar</p>   |
| PIEL   | <p>Bebé entre 3 y 24 meses con <math>T^{\circ} &gt; 39^{\circ}C</math> sin datos de alarma (apartados superiores)</p> <p>Fiebre (<math>T^{\circ} &gt; 38^{\circ}C</math>) durante más de 5 días</p> | GASTROINTESTINAL | <p>Vómitos y/o diarrea sin datos de alarma (apartado superior - gastrointestinal)</p> <p>Dolor de barriga no muy intenso que viene y va</p> |
| OTRO   | <p>Dolor de oído durante más de dos días</p> <p>Ojo rojo o picor ocular</p>   |                  | <p>Más info en: <a href="http://www.seup.org/hojas-informativas/">www.seup.org/hojas-informativas/</a></p>                                  |

Tomado de Propuesta de actuación ante la detección de un síntoma sospechoso de COVID-19 en un centro escolar. AEPap, 29 de Agosto de 2020

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS | REVISIÓN<br>Nº3<br>FECHA:<br>29/10/2020 |
|--|---|--|---|

## 7. ANEXOS

### ANEXO 1: FICHA PERSONA DEPORTISTA

#### INFORMACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO

Nombre del club deportivo: \_\_\_\_\_

Entidad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN DE LA PERSONA COORDINADOR/A COVID EN LA FEDERACIÓN

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN DEL CASO SOSPECHOSO

Fecha identificación de caso sospechoso \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos de la persona deportista \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_

Teléfono/s de la familia: \_\_\_\_\_

Hermanos o hermanas en el club: \_\_\_\_\_

Categoría \_\_\_\_\_

Número de personas en el equipo \_\_\_\_\_

Fiebre en la toma de Tª diaria de entrada de acceso a las instalaciones/espacios deportivos

SÍ

NO

Aislamiento en sala de espera

SÍ

NO

Grupo de convivencia estable

SÍ

NO

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  <p>Gobierno<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>Gobierno<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS | REVISIÓN<br>Nº3<br><br>FECHA:<br>29/10/2020 |
|--|---|--|---|

Se respeta la distancia 1,5 m

SÍ

NO

Se lleva mascarilla todo el tiempo

SÍ

NO

**Asistencia las instalaciones/espacios deportivos en los dos días previos a la detección del caso sospechoso**

SÍ: \_\_\_\_\_

NO

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS | REVISIÓN<br>Nº3<br><br>FECHA:<br>29/10/2020 |
|--|---|--|---|

ANEXO 2: FICHA DEL PERSONAL TÉCNICO O NO TÉCNICO

INFORMACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO

Nombre del club: \_\_\_\_\_

Entidad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN DE LA PERSONA COORDINADOR/A COVID EN EL CENTRO

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN DEL CASO SOSPECHOSO

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_

Teléfono/s: \_\_\_\_\_

Puesto que desempeña: \_\_\_\_\_

**EN CASO DE SER PERSONAL TÉCNICO**

Equipo/Categoría \_\_\_\_\_

Número de personas deportistas en el equipo \_\_\_\_\_

Grupo de convivencia estable

SÍ

NO

Se respeta la distancia 1,5 m

SÍ

NO

Se lleva mascarilla todo el tiempo

SÍ

NO

Comparte vehículo/transporte para ir al centro

SÍ

NO

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |   |                              |
|--|---|---|------------------------------|
|  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | <p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br/>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br/>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p> | <p>REVISIÓN<br/>Nº3</p>      |
|  |   |   | <p>FECHA:<br/>29/10/2020</p> |

ANEXO 3: IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS

| Nombre y apellidos | Teléfono de contacto | Tipo de contacto | Organización de las personas deportistas. Si no es GCE señalar si ha estado a <2 metros sin mascarilla | Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso |
|--------------------|----------------------|------------------|--|--|
|                    |                      |                  | GCE  | Sí   |
|                    |                      |                  | GCE  | No   |
|                    |                      |                  | Club, <2 metros  | Sí   |
|                    |                      |                  | Club, >2 metros  | Sí   |
|                    |                      |                  |  | Sí   |
|                    |                      |                  |  | Sí   |
|                    |                      |                  |  | Sí   |

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE SANIDAD</p> |  <p>GOBIERNO<br/>de<br/>CANTABRIA<br/>CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,<br/>CULTURA Y DEPORTE</p> | <p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19<br/>EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN<br/>EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p> | <p>REVISIÓN<br/>Nº3</p> <hr/> <p>FECHA:<br/>29/10/2020</p> |
|--|---|---|--|

#### ANEXO 4: HOJA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTACTO EN SEGUIMIENTO Y CUARENTENA

Debido a su exposición a un caso de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) durante el posible periodo de transmisibilidad, que comienza 48 horas antes de la aparición de síntomas, se le ha clasificado como contacto de riesgo. Se le va a realizar un **seguimiento** a lo largo de un periodo de **10 días**.

Durante este periodo deberá estar pendiente de cualquier síntoma de enfermedad (en particular fiebre, tos o dificultad respiratoria) para poder actuar de la forma más temprana posible. Además, debe **permanecer en su domicilio en cuarentena durante 10 días** desde el último contacto estrecho con el caso confirmado. Durante los 4 días siguientes deberá seguir vigilando la posible aparición de síntomas. El objetivo es evitar que, si hubiera adquirido la infección, la pueda transmitir a su vez a otras personas, teniendo en cuenta, además, que esta transmisibilidad comienza 48 horas antes de la aparición de síntomas, si se desarrollan.

Debe realizar un control de temperatura dos veces al día, entre los siguientes horarios:

- De 08:00 a 10:00 horas
- De 20:00 a 22:00 horas.

El responsable de su seguimiento (Equipo de Atención Primaria, EAP) contactará con usted para conocer las mediciones de temperatura y si ha presentado algún síntoma sospechoso, siguiendo los protocolos establecidos en la Comunidad Autónoma. Además, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

- Permanezca en su domicilio hasta transcurridos 10 días tras la última exposición de riesgo, es decir, desde el último día que tuvo contacto estrecho con el caso confirmado.
- Permanezca la mayor parte del tiempo en una habitación individual y preferiblemente con la puerta cerrada (trate de realizar actividades que le entretengan como leer, dibujar, escuchar la radio, escuchar música, ver televisión, navegar por internet, etc.).
- A ser posible use su propio baño, es decir, no lo comparta con ninguno de sus convivientes.
- Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o manipular pañuelos que haya usado para cubrirse. También pueden utilizarse soluciones hidroalcohólicas.
- Restrinja al mínimo imprescindible las salidas de la habitación o de la casa y, cuando sea necesario salir, lleve siempre una **mascarilla** quirúrgica.
- Limite en la medida de lo posible el contacto con sus convivientes.

En caso de tener fiebre (tener en cuenta si se está tomando antitérmicos para poder valorar la fiebre) o **desarrollar cualquier síntoma** como tos o dificultad respiratoria, deberá contactar de manera inmediata con su **Médico de Atención Primaria**.

Si esta persona no se encontrara disponible, **llame al teléfono 900 612 112 e informe de sus síntomas y de que está en seguimiento como contacto estrecho**.

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98



## ANEXO V

### MODELO DE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR DEPORTISTAS DE EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS

D./D.ª .....con DNI/NIE .....

#### DECLARO QUE:

- He leído el documento de la Adaptación a Cantabria del Protocolo del Ministerio de Sanidad ante la aparición de casos de COVID-19 en el Deporte Escolar y en los equipos deportivos federados y que, por tanto, tengo conocimiento pleno del mismo.
- Me comprometo a colaborar con mi club o entidad deportiva en las medidas establecidas en el documento.
- Previamente a cada sesión, entrenamiento o competición voy a verificar mi estado de salud y, en el caso de que presente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37º, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, no realizaré la actividad e informaré inmediatamente de esta situación a la persona responsable de salud de la entidad deportiva y al correspondiente centro de salud.
- Asimismo, informaré a la persona responsable de salud de la entidad deportiva en el caso de que alguna persona de la unidad de convivencia familiar se encuentre en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Autorizo a que, en caso de que las autoridades sanitarias lo demanden para la prevención de la enfermedad o para la localización de contactos de personas diagnosticadas con COVID-19, la entidad facilite mis datos personales de contacto registrados en la propia entidad, que sean necesarios para la gestión de la pandemia.



MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98



Consejería de Universidades,  
Igualdad, Cultura y Deporte



Consejería de Sanidad

de los datos, estos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de un año, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cedente o persona legalmente autorizada.

- Que los datos que facilito serán incluidos en el Tratamiento denominado Gestión de la pandemia COVID 19 en el ámbito deportivo, con la finalidad de evitar, minimizar y, en su caso, gestionar las eventuales incidencias derivadas de la pandemia COVID 19 en el ámbito deportivo y manifiesto al efecto mi consentimiento. También se me ha informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, con domicilio en Santander, c/Federico Vial 13 o la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, con domicilio en Santander, c/Lealtad 23.

Nombre y apellidos del cedente de datos:

DNI:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

FIRMA:

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98



## ANEXO VI

### MODELO DE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE BASE DEL CURSO 2020 – 2021 Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS

#### PADRES/MADRES O TUTORES/AS

D./D.ª ..... con DNI/NIE .....  
actuando en nombre propio como padre/madre/tutor/tutora del interesado/interesada (menor de edad) .....

#### DECLARO QUE:

- He leído el documento de la Adaptación a Cantabria del Protocolo del Ministerio de Sanidad ante la aparición de casos de COVID-19 en el Deporte Escolar y en los equipos deportivos federados y que, por tanto, tengo conocimiento pleno del mismo.
- Me comprometo a colaborar con la entidad deportiva en las medidas establecidas en el documento, especialmente aquellas vinculadas a la concienciación y sensibilización de la persona menor a mi cargo en cuanto a su responsabilidad individual en la adopción de medidas de prevención e higiene.
- Previamente a cada sesión, entrenamiento o competición voy a verificar el estado de salud de mi hijo/a o menor a cargo y que, en el caso de que presente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37º, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, no acudiré a la actividad. informando inmediatamente de esta situación a la persona responsable de salud de la entidad deportiva y al correspondiente centro de salud.
- Asimismo, informaré a la persona responsable de salud de la entidad deportiva en el caso de que alguna persona de la unidad de convivencia familiar (sea la o el menor deportista u otra persona) se encuentre en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

CVE-2020-8258



MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 98



Consejería de Universidades,  
Igualdad, Cultura y Deporte



Consejería de Sanidad

a un fichero de titularidad pública cuyos responsables serán la Consejería de Sanidad y la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

- Que solo serán solicitados aquellos datos estrictamente necesarios para evitar, minimizar y, en su caso, gestionar las eventuales incidencias derivadas de la pandemia COVID 19 en el ámbito deportivo, pudiendo ser necesario recoger datos de contacto de terceros, tales como representantes legales, tutores, o personas a cargo designadas por los mismos.
- Que todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto serán cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cedente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta gestión de la pandemia COVID 19 en el ámbito deportivo.
- Que una vez finalizada la relación entre la Administración Regional y la persona cedente de los datos, estos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de un año, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cedente o persona legalmente autorizada.
- Que los datos que facilito serán incluidos en el Tratamiento denominado Gestión de la pandemia COVID 19 en el ámbito deportivo, con la finalidad de evitar, minimizar y, en su caso, gestionar las eventuales incidencias derivadas de la pandemia COVID 19 en el ámbito deportivo y manifiesto al efecto mi consentimiento. También se me ha informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, con domicilio en Santander, c/Federico Vial 13 o la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, con domicilio en Santander, c/Lealtad 23.

Nombre y apellidos del cedente de datos:

DNI:

Representante legal (menores de edad):

DNI:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

FIRMA:

2020/8258

CVE-2020-8258